SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - REGIONAL ANTIOQUIA.
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES Y SST.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA ANT- CTMAE -015 DE 2020.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE LLANTAS, FILTROS, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

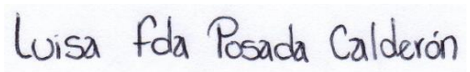
	NOMBRE DE PROPONENTES	Centro Diagnostico Reno San Juan S.A.S.		
	CRITERIOS AMBIENTALES Y SST PRECONTRACTUAL	**OBSERVACIONES**	**HABILITADO**	**INHABILITADO**
1	Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad Y salud en el Trabajo.	SI		
2	Protocolo de bioseguridad de su establecimiento con certificación aprobada por la secretaría municipal o distrital y con visto favorable de la asesoría del ARL.	Suministra el protocolo de bioseguridad, debe subsanar entregando la certificación aprobada por la secretaría municipal o distrital y con visto favorable de la asesoría del ARL.		
3	El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad.	Entrega fichas tècnicas, debe subsanar suministrando las Hojas de seguridad de los productos quìmicos.		
4	Para el transporte de sustancias químicas peligrosas el proveedor tiene que presentar copia del radicado que demuestre la presentación del Plan de Contingencias a la autoridad ambiental.	Debe subsanar, ya que no se tiene copia del radicado que demuestre la presentación del Plan de Contingencias ante la autoridad ambiental.		
5	En relación al transporte de sustancias peligrosas el proveedor se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el decreto 1079 de 2015.	SI	SI	

6	Para el transporte de sustancias peligrosas el proveedor allega las certificaciones de capacitación para los conductores de los vehículos que transportan dichas sustancias. El curso es mínimo de 60 horas, este requisito será de obligatorio cumplimiento solo a partir del 31 de diciembre de 2017.	No entrega documentaciòn, debe subsanar las certificaciones de capacitación para los conductores de los vehículos que transportan dichas sustancias. El curso es mínimo de 60 horas.		
7	El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la(s) autoridades(s) ambiental(es) para el manejo de hidrocarburos.	Presenta el Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Sustancias nocivas, pero debe subsanar, considerando que este documento no se evidencia radicado ante la(s) autoridades(s) ambiental(es) competentes.		
8	El proveedor debe tener un convenio, alianza o acuerdo de concertación con un programa posconsumo de residuos para los sectores de baterías plomo ácido y llantas usadas.	SÌ		

Dado en Puerto Berrio a los 25 días del mes de noviembre de 2020.



ODALINDA STEFANY PATIÑO INFANTE
Evaluador SST
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial



LUISA FERNANDA POSADA CALDERON
Evaluador Ambiental
Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial